



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.-MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C102-04CM-0524-0042

Título: SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Código CPV: 15981000-8

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir el suministro y mantenimiento de agua embotellada en garrafas y fuentes de abastecimiento en régimen de arrendamiento sin opción a compra, de las sedes de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**).

El suministro será prestado en todas las sedes de Turismo y Deporte de Andalucía indicadas en el **Anexo I**. La ubicación, aumento o disminución de las fuentes, podrá verse en algún caso modificada en función del cambio de necesidades en las sedes de Turismo y Deporte de Andalucía. Estas modificaciones deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria sin coste adicional.

SEGUNDA.- TIPOLOGÍA DEL SUMINISTRO Y PRESTACIONES INCLUIDAS.

En función del tipo de las características e instalaciones existentes en cada sede se precisarán los siguientes tipos de suministro:

1. Fuentes dispensadoras de agua mineral en garrafas de agua embotellada de 20 l.

Deberán ser fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural/caliente a opción del consumidor. Las fuentes irán conectadas a la red eléctrica del edificio. El suministro de agua para estas fuentes se hará mediante garrafones de agua embotellada de no más de 20 l. que se suministrarán a demanda de Turismo y Deporte de Andalucía. El suministro incluirá la entrega y retirada, sin coste adicional, en las distintas sedes de las fuentes y de todos los garrafones que se soliciten y la instalación completa a la red eléctrica del edificio de las máquinas, el mantenimiento, limpieza de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a una revisión y limpieza completa cada 3 meses.

En el suministro se incluirá la reparación de cualquier avería, en los términos previstos en este pliego.

Para este tipo de fuentes sólo se facturará el consumo de agua (por número de garrafas consumidas). En el precio del agua suministrada se considera incluido el coste del suministro de las fuentes, la entrega y retirada de garrafas y el mantenimiento (preventivo y correctivo).



2. Fuentes de filtración de agua que toman su suministro de la red de agua general (agua fría/caliente).

Serán fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural/caliente a opción del consumidor. Cada fuente dispondrá de triple filtro compuesto por un filtro de turbiedad y dos filtros de carbón activado. Las fuentes irán conectadas a la red de suministro general de agua del edificio y a la red eléctrica. Las dimensiones de las fuentes se encontrarán comprendidas entre 105 y 130 cm. de altura, 30 y 40 cm de ancho y 30 y 40 cm de fondo. Se podrán aceptar fuentes de mayores dimensiones siempre y cuando exista espacio disponible en la sede en la que se vaya a ubicar.

El suministro incluirá la entrega y retirada de las máquinas en las distintas sedes, la instalación completa de fontanería y electricidad de las mismas a las instalaciones del edificio (incluidos tubos, conexiones, piezas, canaletas y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético), el mantenimiento, limpieza y cambio de filtros preceptivos de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a un cambio de filtros, revisión y limpieza completa cada 3 meses.

Queda igualmente incluida la reparación de cualquier avería, en los términos previstos en el presente pliego.

3. Botellas de agua de 50 cl.

El suministro será de agua embotellada de 50 cl. a demanda de Turismo y Deporte de Andalucía. El suministro incluirá la entrega en las distintas sedes, sin coste adicional, de todas las botellas que se soliciten.

Se especificará en la oferta económica el precio unitario de la botella de agua suministrada.

4. Portavasos para vasos de papel.

Cada fuente (dispensadora por garrafa o de filtración), irá acompañada del suministro e instalación en pared o máquina, según decisión de Turismo y Deporte de Andalucía, de al menos 1 portavasos incluido en el precio, para vasos de 0,2 l.

5. Vasos a suministrar

Los vasos a suministrar deberán ser de material reciclable o biodegradables o compostables, de forma que al estar compuestos por materiales naturales, no produzcan residuos y al descomponerse no liberen elementos químicos ni gases, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero y desaparezcan rápidamente, todo ello con la finalidad de ser respetuosos con el medio ambiente.

La capacidad de los vasos deberá ser de 200 ml y estar diseñados para contener líquidos fríos y calientes.

Se entenderá por vaso biodegradable: Aquél que esté fabricado con materias primas orgánicas que proceden de fuentes renovables como la celulosa, las legumbres y un largo etcétera, y que al ser eliminados como residuos se degradan al entrar en contacto con el medio ambiente, convirtiéndose en biomasa y nutrientes.

Se entenderá por vaso compostable: Aquél que esté fabricado con materias primas orgánicas y que una vez desechados se pueden convertir en compost, es decir, en abono orgánico.

En el **Anexo II** del presente pliego se facilita la distribución de suministros por sede con indicación de las instalaciones existentes en cada uno y el consumo anual estimado, para el cual se ha tomado como referencia el consumo de años anteriores.



La distribución recogida en el **Anexo II** podrá variar en función de las necesidades de Turismo y Deporte de Andalucía. Las variaciones (altas y bajas de sedes o instalaciones) que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato, se pondrán en conocimiento de la empresa adjudicataria en el menor plazo posible.

El número de suministros de garrafas de 20 l, es una estimación basada en el histórico de consumos anteriores, sobre las que se ha efectuado el cálculo del presupuesto del contrato. En ningún caso el número de unidades reflejado supone para Turismo y Deporte de Andalucía un compromiso de consumo o gasto, pudiendo éste variar, al alza o a la baja, en función de las necesidades reales.

TERCERA.- PLAZOS DE ENTREGA

La instalación y puesta en servicio de las nuevas fuentes se hará en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la firma del contrato.

El suministro de agua se hará a demanda de Turismo y Deporte de Andalucía en un plazo máximo de 2 días laborables desde el pedido.

CUARTA.- FACTURACIÓN Y PRECIOS

El adjudicatario facturará mensualmente una factura por sede con detalle de los conceptos facturados. Las facturas deberán acompañarse, cuando sea necesario, de los distintos albaranes de los trabajos realizados debidamente firmados por el receptor de la sede.

En el caso de que la cantidad de fuentes a suministrar sufriese variaciones durante la vigencia del contrato y fuese necesario ampliar o reducir el número de máquinas o sedes, se actuará de la siguiente forma:

1. En el caso de eliminación de fuentes: se facturará el suministro hasta la fecha de su eliminación, según precios unitarios o parte proporcional de la mensualidad.
2. Incorporación de fuente: se facturará desde el día en que se produzca la entrega del suministro y esté en perfecto estado de funcionamiento.

En los precios que se oferten se entenderán incluidos a todos los efectos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los máximos que se señalan a continuación, siendo los importes considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación:

Tipo de suministro	Base imponible
Garrafa de agua 20 l	5,50 €
1 mes alquiler fuente filtración con conexión a red	28,00 €
Botella de agua 50 cl.	0,25 €
100 uds. vasos de papel	4,00 €

Los precios se ofertarán en base imponible, a los que se le aplicará el tipo impositivo del IVA que corresponda.



QUINTA.- OTROS COMPROMISOS.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del suministro, así como de los tipos de maquinaria y material auxiliar que fuese necesario utilizar durante el desarrollo del mismo.

Las entregas deberán realizarse siguiendo las directrices facilitadas por Turismo y Deporte de Andalucía, que asimismo le comunicará los horarios de apertura y siempre con el objeto de afectar lo menos posible a los trabajadores y al público de las distintas sedes.

Turismo y Deporte de Andalucía facilitará al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los suministros.

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de Turismo y Deporte de Andalucía, debiendo coordinarse éste con la persona responsable del contrato por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.

Turismo y Deporte de Andalucía se compromete a:

- No modificar o reparar las fuentes sujetas a este contrato con personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- Las máquinas serán operadas de acuerdo con las instrucciones que facilite la empresa adjudicataria.
- Suministrar el agua en las fuentes de filtración y la electricidad en todas ellas.
- Designar una persona responsable que actúe de interlocutor con la empresa adjudicataria.

SEXTA.- AVERÍAS.

Queda incluido en el suministro la reparación de averías surgidas durante la ejecución del contrato. Para ello, se garantizará el envío de personal competente y debidamente cualificado en el plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de la avería, en días laborables, para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por Turismo y Deporte de Andalucía, con el fin de corregir las averías que se produzcan en las fuentes o en la instalación de las mismas, sin coste adicional.

En caso de no ser posible la reparación de la fuente en un plazo máximo de 24 horas, se sustituirá en dicho plazo por otra de las mismas características.

SÉPTIMA.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y REGISTRO DE OPERACIONES.

La empresa deberá facilitar el teléfono de contacto y correo electrónico para las comunicaciones entre Turismo y Deporte de Andalucía y el adjudicatario para poder realizar pedidos, comunicar averías y resolver cualquier otro tipo de incidencia, que deberá estar disponible dentro de la jornada laboral.

La empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones de mantenimiento en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas a cada una de las fuentes y elementos de la instalación.

OCTAVA.- RETIRADA DE FUENTES Y GARRAFAS A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria retirará las fuentes y los envases de todas las sedes, una vez se haya consumido el agua del último pedido, en un plazo no superior a un (1)



mes, siendo por su cuenta los eventuales gastos que se deriven, así como el saneamiento de los posibles desperfectos imputables a la instalación, uso y retirada de las fuentes.

NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario, el pago al personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a indemnizar a Turismo y Deporte de Andalucía como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.

En ningún caso, Turismo y Deporte de Andalucía resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de ninguna reclamación por responsabilidad contractual o extra contractual que contra la misma se dirija.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir respecto al mismo lo establecido por toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente será competencia del adjudicatario la formación de su personal.

La empresa adjudicataria tendrá cubierta, mediante póliza suscrita con Compañía de Seguros, la responsabilidad civil de sus trabajos.

Málaga, 22 de mayo de 2024



ANEXO I
RELACIÓN DE SEDES DONDE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO

Sede	Dirección
Servicios Centrales Málaga	C/ Compañía, nº 40. 29008-Málaga
Servicios Centrales Sevilla	Edificio Estadio La Cartuja, Puerta 13. 1ª planta. 41092-Sevilla
CINTA. Andalucía Lab	Ctra. Nac. 340. Km. 189,6. 29600-Marbella. Málaga
Almacén de Málaga	Polígono Guadalhorce. C/ César Vallejo, 11. 29004-Málaga
Oficina de Turismo Almería	Parque Nicolás Salmerón, s/n. Esquina Martínez Campos. 04002-Almería
Oficina de Turismo de Algeciras	Paseo Río de la Miel, s/n. 11207-Algeciras. Cádiz
Oficina de Turismo de Baeza	Plaza del Pópulo, s/n. 23440-Baeza. Jaén
Oficina de Turismo de Cádiz	Avda. Ramón de Carranza, s/n. 11005-Cádiz
Oficina de Turismo de Córdoba	Plaza del Triunfo, s/n. 14002-Córdoba
Oficina de Turismo de Granada	C/ Santa Ana, 4. bajo. 18009-Granada
Oficina de Turismo de Huelva	C/ Jesús Nazareno, 21. 21071-Huelva
Oficina de Turismo de Jaén	C/ Maestra, nº 8. 23002-Jaén
Oficina de Turismo de Úbeda	Plaza de Andalucía, 5. 23400 Úbeda. Jaén
Oficina de Turismo de La Línea de la Concepción	Avda. del Ejército, Esquina 20 de abril. 11300-La Línea de la Concepción. Cádiz
Oficina de Turismo de Málaga	Plaza de la Constitución, nº 7. 29008-Málaga
Oficina de Turismo de Málaga Aeropuerto	Aeropuerto Internacional de Málaga. Terminal Llegadas. 29004-Málaga
Oficina de Turismo de Ronda	Paseo Blas Infante, s/n. 29400-Ronda. Málaga
Oficina de Turismo de Sevilla Aeropuerto	Autopista de San Pablo, s/n. 41020-Sevilla
Oficina Úbeda C/ Cervantes	C/ Cervantes, 16. 23400-Úbeda. Jaén
Hotel Escuela Convento Santo Domingo	C/ Convento de Santo Domingo, s/n 29300- Archidona. Málaga
Oficina de Turismo de Sevilla	Plaza del Triunfo, 1. 41004-Sevilla
Oficina de Turismo de Sevilla Santa Justa	Avda. Kansas City, s/n. Estación de Santa Justa. 41007-Sevilla



ANEXO II
DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO POR SEDE

Sede	Fuente dispensadora con garrafa	Fuente de filtración de red	Garrafas 20 l	Botella de agua 50 cl	vasos
Hotel Escuela	2	1	364		2.000
Posada San Rafael	11	1	414	2.800	5.750
Almacén Guadalhorce	1	-	28	-	800
Andalucía Lab	3	-	207	300	5.000
Estadio Olímpico	-	1	-	-	2.400
OT Córdoba	1	-	30	-	1.250
OT Huelva	1	-	24	-	1.250
OT Jaén	1	-	24	-	1.250
OT Baeza	1	-	24	-	1.250
OT Úbeda	1	-	26	-	1.250
OT Ronda	1	-	24	-	1.250
OT Málaga Aeropuerto	1	-	26	-	1.250
OT Sevilla Aeropuerto	1	-	24	-	1.250
OT Granada	1	-	24	-	1.250
OT Málaga	1	-	24	-	1.250
OT Almería	1	-	24	-	1.250
OT Cádiz	1	-	24	-	1.250
OT La Línea	1	-	24	-	1.250
OT Algeciras	1	-	24	-	1.250
OT Sevilla Santa Justa	1	-	24	-	1.250
OT Sevilla	1	-	24	-	1.250
Oficina Úbeda. C/ Cervantes	1	-	24	-	1.250



Estimación de los costes:

Se ha estimado el siguiente desglose de los costes del contrato

COSTES DIRECTOS (75%): Arrendamiento de las tres máquinas dispensadoras de agua, suministro de vasos y horas de mantenimiento de las tres máquinas.

COSTES INDIRECTOS (10%): Desplazamientos al centro para revisión, mantenimiento y con ocasión de averías.

GASTOS GENERALES (9%): Son los gastos generados por la actividad de la empresa. Entre otros se ha tenido en consideración los siguientes: amortización de máquinas dispensadoras, vehículos, impuestos, seguros, gastos medioambientales y tasas.

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)